



por cemento 62'50 - A. Litografía Ortega por trabajo fiestas 351'50 - A. V. San
por trabajo fiestas 41'00 - Imprenta García por id. 5'00 pesetas.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión
extendiéndose la presente acta, que firman los reunidos esumigo el
Oficial en funciones de Secretario, que certifica

T. Toral

[Signature]
[Signature]
[Signature]

[Signature] Magno Camarero

Sesión ordinaria en 1ª convocatoria
del día 5 de Enero de 1.945

Pres. concurrentes.

Alcalde-Presidente

Don Joaquín Borán

1º. De Alcalde

D. Esteban Tudela

2º. D. Anselmo Cerales

3º. Francisco Aguilar

Concejales

D. Alfredo Adán

4º. José Herrero

5º. Antonio Campaña

6º. José Mateo

Secretario actº

D. Magno Camarero

En la S.H. Alencara y Martín Ciudad de Teruel a cinco de Enero de mil novecientos cuarenta y cinco, sien-
do las diez y nueve horas se reunieron en estas Casas Consistoria-
les los señores expresados al margen que constituyen este Ayun-
tamiento, al objeto de celebrar la correspondiente sesión ordinaria
en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr.
Alcalde Don Joaquín Borán Marcos.

Abierta la sesión de orden de la Presidencia se da lectura
al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad
de todos los señores concurrentes. - Poniéndose en el conoci-
miento y discusión de los asuntos que constituyen el orden
del día, se adoptaron los siguientes acuerdos.

Nada cuenta de la reclamación que suscitan Don Pedro
García Remón y cinco vecinos más del Barrio de San Blas contra
el Repartimiento verificado por la Junta especial Repartidora del

Arbitrios - (Zona libre)

arbitrio de carnes y bebidas en la Zona libre de dicha Carriada, se acuerda que pase a informe de la Comision de Hacienda.

Arbitrios - (Reclamacion)

Vista la solicitud que suscribe Don Clemente Armar en nombre y representacion de la Sociedad "Auto Transporte de Ferrel S.A" en suplica de que se le exima del arbitrio por parada y situado en la via publica de los vehiculos de viajeros que hacen el servicio de Ferrel a Montalban y Ferrel Aliaga, por verificar dicha parada y situado en local de su propiedad, se acuerda, despues de una ligera discusion, eximirle de dicho impuesto a partir de primer del año actual siempre que, segun manifiesta en su escrito, verifique dicho servicio en local propio; pero por lo que respecta al pasado año de 1944, satisfaga los derechos correspondientes, ya que durante el mismo se ha venido efectuando repetidas veces la aludida parada y situado en la via publica.

Arbitrios -

(Apertura establecimientos)

Con los informes favorables de la Inspeccion municipal de Sanidad e Inspector de Arbitrios, y previo pago de los derechos municipales correspondientes, se acuerda autorizar a D. Rafael Bermudez Linares, la apertura de una peluqueria en el Barrio de San Julian n.º 15, y a Doña Francisca Reberaque Cano, un establecimiento de ultramarinos en la planta baja de la casa n.º 55 de dicha Carriada.

Arquitectura = (Obras)

Vista la instancia del vecino de esta Ciudad Don Mariano Ube Tillalba, solicitando que por la Seccion correspondiente de este Ayuntamiento se le marque la linea oficial de la acera de la cara de su propiedad sita en la calle de San Juan esquina a la Revolucion, y que por la Brigada de Obras sea colocado el bordillo al objeto de construir dicha acera, se acuerda que por el Sr. Arquitecto municipal se dé la linea interesada, autorizando al solicitante la aludida construccion, siendo ésta de su cuenta, y no así el bordillo de la misma que lo será de este Ayuntamiento.

Arquitectura -
(Obras)

De conformidad con lo informado por el Sr. Arquitecto municipal, se acuerda conceder autorizacion al vecino de esta Ciudad Don José Marcos para realizar obras parciales en la casa n.º 14 del Barrio de San Julian, consistentes en modificar el ancho de dos ventanas y una puerta y embucir la totalidad de la fachada, previo pago de los derechos municipales correspondientes.

Asi mismo, se autoriza a dicho señor, conforme solicita,



para reparar la pared medianera de la casa de su propiedad sita en el Barrio de San Julian n.º 36, y construir una pared de cerramiento adosada a la misma, previo pago de los derechos municipales correspondientes y de conformidad a lo informado por la Sección de Arquitectura.

Alcaldia: -

Por último, se acepta una sugerencia del Ilmo. Sr. Alcalde, en el sentido de que sean construidas y colocadas en el edificio del Banco de España y ruinas del Seminario de esta Ciudad, unas lápidas o placas que conmemoren la gesta heroica realizada por los defensores de dichos redutos contra las hordas rojas durante el arduo asedio de la Ciudad en Diciembre del año 1937. Así se acuerda por unanimidad.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los reunidos, como el Oficial, en funciones de Secretario que certifico

J. Torán

J. Torán
y su Mateo

Re

Mano (Faurar)

Sesión ordinaria en 1ª convocatoria
del día 15 de Enero de 1945

Sres. concurrentes
Alcalde-Presidente
San Joaquín Goran
Etes. de Alcalde
D. Arsenio Berales
D. Francisco Aguilar

En la S.N. Aldegrada y Martir Ciudad de Teruel a quince de Enero de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo las diez y nueve horas, se reunieron en estas Casas Concejales, los señores expresados al margen que constituyen el Ayuntamiento, al objeto de celebrar la correspondiente sesión ordinaria